MENDOZA, 04 de diciembre de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY Nº: 0017058/2018 y la Resolución Nº 446/2018-D, y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de referencia se otorgó el Adicional por Carácter Crítico de la Función a la Lic. Andrea Viviana SURACI, desde el 16 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2018, por cumplir funciones como Coordinadora de Institutos, Centros y Redes de la Facultad.

Que, el fin de vigencia de dicha disposición hace necesario prorrogar el Adicional correspondiente al año 2019.

Que, la Dirección General Económico Financiero informa que habiéndose realizado el control presupuestario, del mismo surge que puede ser accederse a lo solicitado con fuente de financiamiento de Presupuesto Ordinario de la Facultad.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTICULO 1. – Otorgar el Adicional por Carácter Crítico de la Función a favor de la Lic. Andrea Viviana SURACI (D.N.I. 22.059.504 – Legajo 28.190), por un monto de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00), por cumplir funciones como Coordinadora de Institutos, Centros y Redes de la Facultad de Educación, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2.-El gasto que demande este adicional se imputará a las partidas del Presupuesto Ordinario de esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

Finalidad 3-Servicios Sociales Función 4- Educación y Cultura Jurisdicción 70-Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Servicio Administrativo 811 — Universidad Nacional de Cuyo Fuente de Financiamiento 11- Transferencias internas Programa 46- Desarrollo de la Educación Unidad Ejecutora 13- FACULTAD DE EDUCACIÓN — 1.1.1.2

ARTICULO 3. - Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE Secretario fam. Económico Financiero Facultad de Educación Universidad Nacional de Cuyo Dra. Ana Maria Lourdes SISTI DECANA Facul ad de Educación Universidad Nacional de Cuye